**PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**

**SECRETARÍA DE FINANZAS**

**INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES**

**AL 31 DE AGOSTO DE 2024**

**DE 2022**

De conformidad a las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales) emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2010 y reformada el 08 de agosto de 2013, los pasivos contingentes consideran:

a) Obligaciones surgidas a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada solo por la ocurrencia, de uno o más eventos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo control del Ente Público.

b) Una obligación presente a raíz de sucesos pasados, que no se ha reconocido contablemente porque no es viable que el Ente Público tenga que satisfacerla, o debido a que el importe de la obligación no puede ser cuantificado con la suficiente confiabilidad.

El Poder Ejecutivo del Estado de Aguascalientes cuenta con los siguientes:

“Bajo protesta de decir la verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsables del emisor”.

**Cantidad**

**Juicios**

Laboral

Administrativa

Civil

Mercantil

Penales

Amparos

Fiscales

Agrarios

68

28

2

0

0

0

0

1